RESOLUCIÓN Nº: 770 /2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 16/2019 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS HYUNDAI E ISUZU", CONVOCADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA – CONACYT.

Asunción, 4 de diciembre de 2019

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Resolución Nº 078 de fecha 26 de febrero de 2019 *"Por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones – (PAC) General del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología - CONACYT, Tipo de Presupuesto 2 Programas de Acción y Tipo de Presupuesto 3 Programas de Inversión, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019"*.

La disponibilidad de créditos presupuestarios conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 1399/2019, de fecha 29 de octubre de 2019, 10.000.000 (Guaraníes diez millones), correspondiente al PAC Nº 371.854.-

La comunicación del llamado conforme al formulario de Mesa de Entrada Virtual Nº 332.454 de fecha 05 de noviembre de 2019 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

El Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Contratación Directa Nº 16/2019 *"Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos Hyundai e Isuzu"*, publicada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas desde el 20 de Noviembre de 2019.

Las *Invitaciones* cursadas a las empresas: ***Automotive S.A. Importadora y Exportadora, Automotor S.A., Mitsubi Centro de Servicios S.A., Movil Parts S.R.L., Rieder y Cia. S.A.C.I.***

El Acta de Apertura Nº 030/2019, de fecha 26 de Noviembre de 2019, en la cual presenta oferta la empresa ***Automotor S.A.***

El Acta de Comité de Evaluación Nº 020/2019, de fecha 03 de diciembre de 2019, correspondiente a la Contratación Directa Nº 16/2019 *"Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos Hyundai e Isuzu"*, en el cual se recomienda la adjudicación del llamado a la empresa ***Automotor S.A.***

El Acta de Consejo Nº 557/2019, de fecha 03 de diciembre de 2019, en el cual se aprueba la recomendación de adjudicación del llamado a Contratación Directa Nº 16/2019 *"Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos Hyundai e Isuzu"*, a la empresa ***Automotor S.A.***

La adjudicación recomendada por el Comité de Evaluación se ajusta a lo dispuesto en el Art. 28º y 34° inc. c) de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* concordante con el Art. 63º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03.

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PRESIDENCIA

..//..

495

RESOLUCIÓN Nº: 770/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 16/2019 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS HYUNDAI E ISUZU", CONVOCADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA – CONACYT.

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 8.282 de fecha 21 de diciembre de 2.017 *"Por el cual se nombra al Señor Luis Alberto Lima Morra como Presidente del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), dependiente de la Presidencia de la República".*

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

Art. 1º.- **ADJUDICAR** conforme a la recomendación del Comité de Evaluación y el Art. 34° inc. c) de la Ley N° 2015/03, la Contratación Directa Nº 16/2019 *"Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos Hyundai e Isuzu"*, a la empresa ***Automotor S.A.***

Art. 2º.- **FINANCIAR** el costo de la adjudicación por un monto mínimo de *Gs. 20.000.000. (Guaraníes veinte millones)*, hasta un monto máximo de *Gs. 40.000.000.- (Guaraníes cuarenta millones)* IVA Incluido, con créditos presupuestarios provenientes del Presupuesto de Gastos del CONACYT, Tipo de Presupuesto 3, Programa 3, Proyecto 2, Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales, subgrupo de gastos 240 *"Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones"*, de la siguiente forma:

a) Ejercicio Fiscal 2019, hasta la suma de Gs. 10.000.000.- *(Guaraníes diez millones)*, y
b) Ejercicio Fiscal 2020, hasta la suma de Gs. 30.000.000.- *(Guaraníes treinta millones)*.

La vigencia del contrato para el Ejercicio Fiscal 2020 quedara sujeta a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados en el ejercicio fiscal respectivo.

Art. 3º.- **ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones, la comunicación de esta Adjudicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, como asimismo realizar las gestiones para la obtención del correspondiente Código de Contratación y la firma del Contrato respectivo con la empresa adjudicada.

Art. 4º.- **COMUNICAR** a quienes correspondan y cumplido, archivar.

Prof. Ing. Luis Alberto Lima Morra
Ministro
Presidente del CONACYT